

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2023-D-FIME

Bellavista, 04 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 023-2023-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 014-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **VARGAS CASASOLA, JAVIER FRANCISCO** con código de matrícula **Nº 800897-F**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **VARGAS CASASOLA, JAVIER FRANCISCO** con código de matrícula **Nº 800897-F** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2016;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 014-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **VARGAS CASASOLA, JAVIER FRANCISCO** con código de matrícula **Nº 800897-F**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **VARGAS CASASOLA, JAVIER FRANCISCO** con código de matrícula **Nº 800897-F**, según dictamen Nº 014-2023-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 1976					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
FM101	MATEMÁTICA I	5	11	1984		MO102	CALCULO DIFERENCIAL	5	11
BQ105	QUÍMICA GENERAL	4	12	1984		MO104	QUÍMICA APLICADA	5	12
FM102	MATEMÁTICA II	5	11	1984		MO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	11
FM106	FÍSICA I	4	11	1984		MO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
IG103	DIBUJO TÉCNICO I	2	11	1984		MO211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	11
FM201	MATEMÁTICA III	5	11	1985		MO313	CALCULO MULTIVARIABLE	5	11
3113	FÍSICA II	4	11	1984B		MO315	FÍSICA MOLECULAR	5	11
3114	ESTÁTICA	5	12	1984B		MO316	ESTÁTICA	5	12
4119	DINÁMICA	5	12	1986B		MO420	DINÁMICA	5	12
IG311	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	12	1986A		MO524	MECANICA DE MATERIALES I	5	12
5124	TERMODINAMICA I	5	11	1987B		MO525	TERMODINAMICA I	4	11
5125	MECANICA DE FLUIDOS I	6	11	1988S		MO526	MECANICA DE FLUIDOS I	5	11
5126	PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	12	1989A		MO527	INGENIERIA DE MANUFACTURA I	5	12
6230	PROCESOS DE MANUFACTURA II	5	11	1992B		MO632	INGENIERIA DE MANUFACTURA II	5	11
7233	TURBOMAQUINAS I	4	11	1990A		MO734	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	11
7232	MAQUINAS TERMICAS	4	11	1989B		MO735	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	11
7134	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	13	1985A		MO736	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	13
IG418	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	3	11	1988S		MO839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	11
8237	TRANSFERENCIA DE CALOR	4	12	1990R		MO841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	12
IG318	LABORATORIO DE INGENIERIA MECANICA I	1	13	1990A		MO842	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	13
9259	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	3	11	1992A		MO843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	11
9241	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	12	1989A		MO944	SISTEMA DE TRANSPORTE MECANICO Y MAQUINA INDUSTRIAL	4	12
IG520	MAQUINARIA INDUSTRIAL II (E)	3	11	1991A					
10245	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	11	1992A		MO946	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	11
8239	INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	3	11	1991A		MO947	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	11
9240	FUERZA MOTRIZ TERMICA E HIDRAULICA	4	11	1991A		MO1051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	11
9240	FUERZA MOTRIZ TERMICA E HIDRAULICA	4	12	1992A					
10246	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	13	1992B		MO1052	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	4	13

2. NO COMPENSA, las siguientes asignaturas:

CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS COMPENSADAS	Cd.	NOTA
2107	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	12	184B			FALTA TABLA DE COMPENSACIÓN		
HS101	CASTELLANO	3	13	1984			FALTA TABLA DE COMPENSACIÓN		
HS104	SOCIOLOGÍA	3	12	1984			FALTA TABLA DE COMPENSACIÓN		
9242	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA MECANICA	4	13	1992B			FALTA TABLA DE COMPENSACIÓN		
10261	TURBOMAQUINAS II (E)	3	12	1991A			FALTA TABLA DE COMPENSACIÓN		

3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a URA, Dependencias Académico - Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
 DECANO

Amelia
Archivo